



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ  
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR  
Secretario de Gobierno

25 DE ENERO DE 2025



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 985  
**ACUERDO**



**ACUERDO AL CONVENIO DE MODIFICACIÓN, LA PROTOCOLIZACIÓN DEL PLANO Y EL CONVENIO DE AUTORIZACIÓN DE LOTIFICACIÓN Y LICENCIA PARA EL FRACCIONAMIENTO (POMOCA, VALLE REAL, SECTOR 5), QUE SOLICITA POR UNA PARTE LA EMPRESA "VIVE POMOCA" S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL ING. GUSTAVO CARRERA FALCÓN EN SU CARÁCTER DE RERESENTANTE LEGAL Y POR LA OTRA PARTE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA TABASCO, REPRESENTADA POR EL ARQ. ROBERTO OCAÑA LEYVA, PRESIDENTE MUNICIPAL.**

ANTECEDENTES

EL H. AYUNTAMIENTO DE NACAJUCA (2010 - 2012), TABASCO; A TRAVÉS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. MARCO ANTONIO LEYVA LEYVA; ASISTIDO POR EL DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MUNICIPALES, ING. JUAN DIAZ PÉREZ; AUTORIZÓ LA PROTOCOLIZACION DEL PLANO Y EL CONVENIO DE AUTORIZACION DE LOTIFICACION Y LICENCIA, PARA EL "FRACCIONAMIENTO POMOCA VALLE REAL SECTOR 5", CON LA EMPRESA DENOMINADA "VIVE POMOCA" S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL ING. GUSTAVO CARRERA FALCÓN EN SU CARÁCTER DE RERESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA. ACTO CELEBRADO EL DÍA 16 DE ENERO DEL AÑO 2012.

EL CONVENIO PREVIAMENTE DESCRITO FUE PROTOCOLIZADO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO (16,091) DIECISEIS MIL NOVENTA Y UNO, VOLUMEN (CDI) CUATROCIENTOS UNO, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012, MEDIANTE LA FE PÚBLICA DEL LIC. MANUEL ALBERTO PINTO CASTELLANOS; ADSCRITO A LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 3, DE LA QUE ES TITULAR EL LIC. MANUEL PINTO MIER Y CONCHA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 3, DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON JURISDICCIÓN EN EL ESTADO DE TABASCO Y RESIDENCIA FIJA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA TABASCO.

JUSTIFICACIÓN

DERIVADO DE LA DEMANDA SOCIAL, EXPRESADA POR LOS CIUDADANOS Y DE ACUERDO A LOS DATOS ESTADÍSTICOS DEL SISTEMA INFORMACION SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR FEDERAL (2024), LA POBLACIÓN DE JOVENES DE ENTRE 14 Y 18 AÑOS DEL FRACCIONAMIENTO POMOCA Y SUS ALREDEDORES OSCILA ENTRE LOS 1,800 JOVENES, LO CUAL, VIENE A HACER UN REQUERIMIENTO PRIMORDIAL LA CREACIÓN DE UN PLANTEL ESCOLAR, NIVEL MEDIO SUPERIOR (COLEGIO DE BACHILLERES), Y CUYA DEMANDA DE LA POBLACIÓN FUE ESCUCHADA POR EL EJECUTVO ESTATAL EN CONJUTO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO; ASI MISMO, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE NACAJUCA, TABASCO, TIENE COMO UNO DE SUS OBJETIVOS DE DESARROLLO MUNICIPAL EL COADYUVAR CON EL SECTOR EDUCATIVO, POR LO QUE SU PARTICIPACIÓN CONSISTIRÁ EN PROPORCIONAR EN DONACIÓN UN PREDIO CON SUPERFICIE SUFICIENTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLANTEL PREVIAMENTE ALUDIDO.

*[Handwritten signatures and initials in the right margin]*



H. Ayuntamiento de Nacajuca,  
Plaza Hidalgo S/N, Colonia Centro,  
Nacajuca, Tabasco. C.P. 86220

☎ 914 337 8354  
🌐 [nacajuca.gob.mx](http://nacajuca.gob.mx)  
✉ [contacto@nacajuca.gob.mx](mailto:contacto@nacajuca.gob.mx)



TERRITORIO • CULTURA • BIENESTAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027



"2025: Año de la Mujer Indígena"

DERIVADO DE LO ANTERIOR, ESTE AYUNTAMIENTO REALIZÓ UNA BUSQUEDA DENTRO DE SUS RESERVAS TERRITORIALES DEL PREDIO QUE CUMPLIERA CON LAS SUPERFICIES REQUERIDAS Y UBICACIÓN DENTRO DE DICHO FRACCIONAMIENTO, PARA REALIZAR LA DONACIÓN Y DE ESTA MANERA, CUMPLIR CON LA DEMANDA SOLICITADA.

COMO RESULTADO DE ESTA BUSQUEDA, SE ENCONTRARON DATOS QUE REFIEREN UN ÁREA DE DONACIÓN DISPONIBLE DE 13,533.25 METROS CUADRADOS UBICADOS EN EL FRACCIONAMIENTO POMOCA, VALLE REAL, SECTOR 5; DE LOS CUALES 3,970.24 METROS CUADRADOS SE ENCUENTRAN OCUPADOS POR LAS INSTALACIONES DEL JARDIN DE NIÑOS KIKUKO FUROKAWA KAMET, VÍA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN; 1,834.42 METROS CUADRADOS BAJO LA POSESIÓN FÍSICA DE LA ERMITA "LA GUADALUPE", LO CUAL DEJA UNA DIFERENCIA DE 7,728.59 METROS CUADRADOS DE SUPERFICIE DISPONIBLE. EN VIRTUD QUE LA SUPERFICIE DISPONIBLE NO CUBRE LA NECESIDAD REQUERIDA DEL PLANTEL EN COMENTO, LA EMPRESA VIVE POMOCA S.A. DE C.V. PROPIETARIA Y DESARROLLADORA DEL MULTICITADO FRACCIONAMIENTO PROPONE DOTAR DE UNA SUPERFICIE ADICIONAL DE 10,271.21 METROS CUADRADOS CORRESPONDIENTES A LA SUMATORIA DEL ÁREA DE LOTES HABITACIONALES DE LAS MANZANAS 15, 16, 17, 18,19 Y 20, ASI COMO, DE UN ÁREA PRIVADA, QUE SUMADO A LAS ÁREAS VERDES Y VIALIDADES HACEN UN TOTAL DE 24,334.87 METROS CUADRADOS.

**AREA HABITACIONAL VALLE REAL SECTOR 5**

No. DE MZA	No. LOTE	SUP. LOTE		LOTE REG.	LOTE IRREGULAR
15	11	1,096.25	m <sup>2</sup>	1	0
16	15	1,379.31	m <sup>2</sup>	14	1
17	30	2,801.32	m <sup>2</sup>	28	2
18	30	2,894.13	m <sup>2</sup>	26	4
19	16	1,463.95	m <sup>2</sup>	15	1
20	7	630	m <sup>2</sup>	7	0
Area privada		6.25			
Area Habitacional		10,271.21			

*[Handwritten signatures and notes on the right side of the page]*





Area de Donación de acuerdo a Reglamerito	
Areas Verdes	1,543.2500
Area de Vialidades	4,791.8210
<b>Subtotal</b>	<b>6,335.07</b>

<b>Subtotal de Donaciones Area Habitación</b>	<b>16,606.28</b>
---	------------------

**AREA DE DONACIÓN VALLE REAL SECTOR 5**

Donación	Superficie
Area de Donación según escritura	13,533.2500

**AREA EN POSESION VALLE REAL SECTOR 5**

Donación	Superficie
Area de Jardín de Niños	3,970.2400
Ermita	1,834.4200
<b>Subtotal Area de Donación</b>	<b>7,720.89</b>

<b>SUPERFICIE TOTAL DE DONACION</b>	<b>24,334.87</b>
-------------------------------------	------------------

LA SUPERFICIE DE 10,271.21 METROS CUADRADOS, PROPUESTA POR LA PROPIETARIA Y DESARROLLADORA SERA ENTREGADA BAJO EL RUBRO DE PAGO EN ESPECIE, ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 110 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ORDENAMIENTO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE TABASCO, PARA CUBRIR EL ÁREA CORRESPONDIENTE DE 12,707.90 M2. QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO A ENTREGAR EN LAS ÁREAS DE DONACIÓN 1, 2, 3 Y 4, UBICADAS DENTRO DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOS BOSQUES, TAMBIEN PROPIEDAD DE LA EMPRESA ALUDIDA.

*[Handwritten signatures and initials]*



H. Ayuntamiento de Nacajuca,  
Plaza Hidalgo S/N. Colonia Centro.  
Nacajuca, Tabasco. C.P. 86220

914 337 8354  
nacajuca.gob.mx  
contacto@nacajuca.gob.mx



TERRITORIO • CULTURA • BIENESTAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024 · 2027



"2025: Año de la Mujer Indígena"

DERIVADO DE LO ANTERIOR, LA SUPERFICIE DE DONACIÓN MODIFICADA EN EL SECTOR 5, VALLE REAL, DEL FRACCIONAMIENTO POMOCA QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA: EN MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 112.00 METROS LINEAL CON LA POSESION DE LA HERMITA "LA GUADALUPE", AL ESTE 213.87 METROS LINEALES CON AREA VERDE RESTRICCIÓN DEL DREN, AL SUR EN CUATRO COTAS: 37.10, AV. R-CFE 11, 61.27 METROS LINEALES CON AV. INDEPENDENCIA; 10.79 Y 15.00 METROS LINEALES CON AREA COMERCIAL No. 3, AL OESTE EN OCHO COTAS: 14.82 Y 2.85 METROS LINEALES CON ÁREA COMERCIAL No. 3; 127.52, 1.94, 36.66, 1.94, 15.74 Y 6.03 METROS LINEALES CON LA AV. VICTORIA.

LA MODIFICACIÓN RELATIVA A ESTE CONVENIO SOLO AFECTA A LAS ÁREAS PREVIAMENTE SEÑALADAS, QUEDANDO INTOCADAS EL RESTO DE LAS ÁREAS DESCRITAS EN EL CONVENIO DE ORIGEN.

APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

  
DR. ARQ. ROBERTO OCAÑA LEYVA  
PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE  
MUNICIPAL

  
LIC. ZOILA RODRÍGUEZ GARCÍA  
SEGUNDA REGIDORA Y SÍNDICO  
DE HACIENDA

  
C. DIANA ISABEL PÉREZ  
HERNÁNDEZ  
TERCERA REGIDORA

  
C. ROMAN RAMÍREZ BENITO  
CUARTO REGIDOR

  
DRA. ROSIO DEL CARMEN DE LA O DE LA O  
QUINTA REGIDORA

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 3, 115, FRACCIÓNES, I, II, III INCISO I Y IV, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 FRACCIONES I, II, X, Y 65, FRACCION IV Y V DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 29 FRACCION XVI, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE APROBÓ EL PRESENTE ACUERDO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA,



H. Ayuntamiento de Nacajuca,  
Plaza Hidalgo S/N. Colonia Centro,  
Nacajuca, Tabasco. C.P. 86220

914 337 8354  
nacajuca.gob.mx  
contacto@nacajuca.gob.mx



TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA, TABASCO; A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

  
DR. ARG. ROBERTO OCANA LEYVA  
PRESIDENTE MUNICIPAL.

  
ARQ. JUAN LUIS PÉREZ ISIDRO,  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

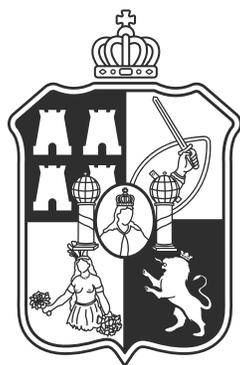


SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO



H. Ayuntamiento de Nacajuca,  
Plaza Hidalgo S/N, Colonia Centro,  
Nacajuca, Tabasco. C.P. 86220

914 337 8354  
nacajuca.gob.mx  
contacto@nacajuca.gob.mx



**TABASCO**

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco,  
bajo la coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y de más disposiciones superiores son obligatorias  
por el hecho de ser públicas en este periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en  
el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolas Bravo  
Esq. José N. Rovirosa #359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-  
32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original: |00001000000705364139|

Firma Electrónica: dYHGZTSXL+qcqqnVUDb4imAtu5X6lbMSm1B24Vm2CSQGpjXFqvGI/t+dyN3hubj20U2BwIntR  
gA8geRtaEWE9jyu497YOAahOUSGD9vt.JtbIVJ6rDepnmictlhQlqfmn0+jLBluO2s3mDgwSY4uW8od4efzpq3abibBM  
39aUSu85SJ1S/d+TBes66H+N0D54Nj+wwYjQBZVZunCdJUHAVk5bsyVk7AEJxhJLxi8ITq08DsPw/VCfiwCWZ48d  
Dkl+/5kuF30Mj+nAh7bXFHMWXk08Hfe3d7ls2npFMpBOXFrzZHpShkA5Pd8jmJX/8fjHaDG+zjtacXYvV/3Pw72gbQ

==